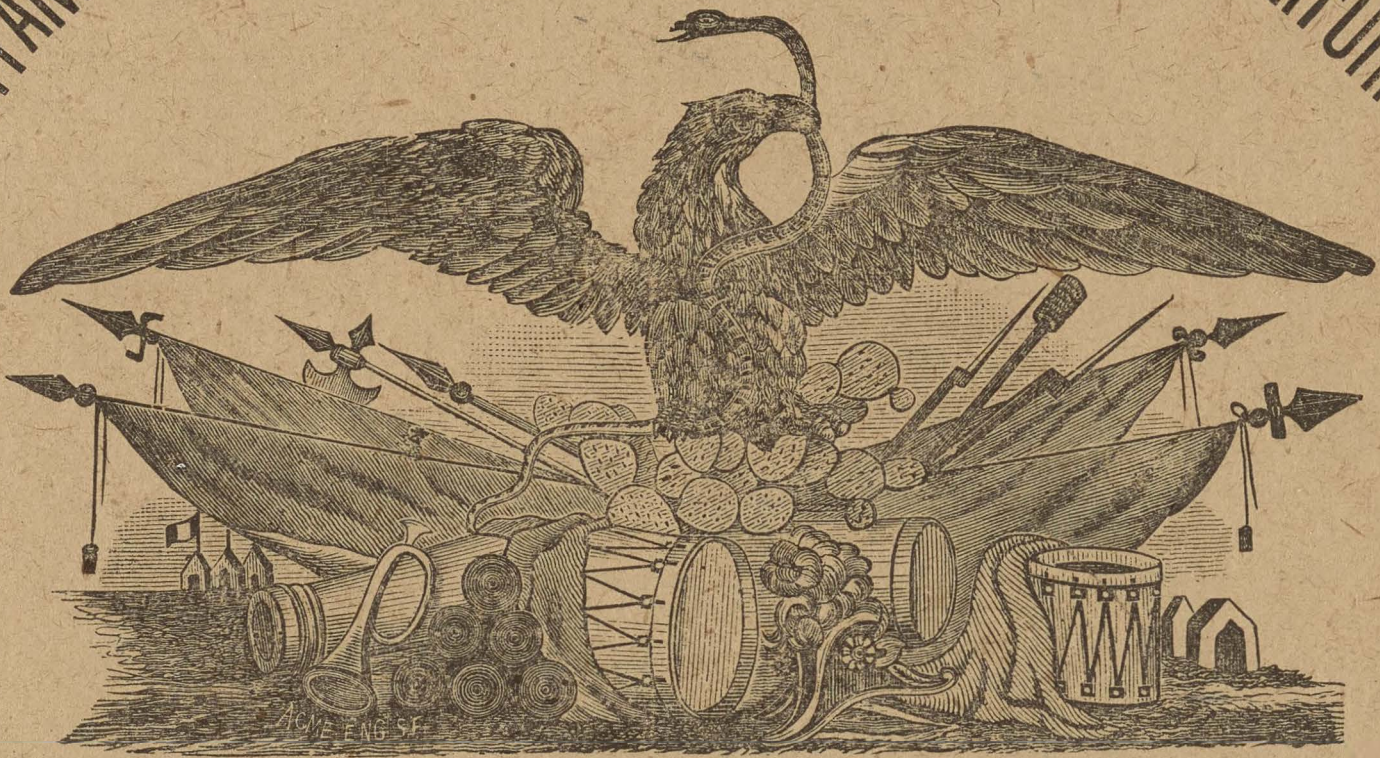


Servicio de agua en Ensenada

AYUNTAMIENTO DEL DISTRITO NORTE DE LA BAJA CALIFORNIA



Sección

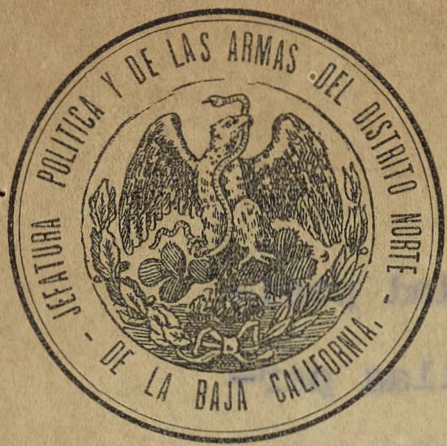
Núm. 148

Ensenada, 22 de Mayo de 1909

ASUNTO

Servicio de agua en Ensenada designándose al subcolector Oficial de este lugar para que recite medida de la Compañía, el agua potable con arreglo a la Tasa de la misma Compañía.

Registrado á fojas del libro respectivo.



Proyecto de Reglamento

Sección Primera.-

Número 791.-

Junio 2/1909

Pase a la

Comisión conjunta

de Región de

Canal y de San

Diego de H. Ayunt.

para que dicten

reglamento sobre la

provisión de

Reglamento pa

ra estos riego

tos por medio de

aguas; se en

carja de Subco

lector de Mexica

li para que se

elija según

de la Compañía, en

de de tener cons

cientemente en

buen estado el

canal, con in

tervenencia del Sub

Prefecto Político,

y se le diga que

remita una lis

Desde el 22 del próximo pasado Abril y á gestión especial de esta Jefatura, la Sociedad de Irrigación y Terrenos de la Baja California S.A. está proveyendo de agua al pueblo de Mexicali.-

Por el oficio número 1455 de 4 de Noviembre último, tiene ya conocimiento esa H. Corporación de todos los principales detalles relativos á este asunto, y de que la Sociedad antes expresada está dispuesta á suministrar agua al citado pueblo de Mexicali, al precio fijado por la tarifa aprobada por la Secretaría de Fomento.-

Como por una parte la Sociedad de referencia pretende enterderse para la provisión del agua, solamente con el H. Ayuntamiento; y como, por otra parte, no puede ni debe ya demorarse este asunto, de por sí tan importante, el Ciudadano Jefe Político, en vista de tales razones y de que el Gerente de dicha Sociedad necesita ya terminar ese negocio, se ha servido acordar diga á usted, como tengo el honor de hacerlo: Iº, que, designe ese Ilustre Ayuntamiento á una persona en Mexicali, pudiendo ser ésta, un empleado del mismo cuerpo (el Subcolector de Rentas Municipales por ejemplo) ^{que} bajo la vigilancia del Subprefecto, ~~xxx~~ se encargue de recibir debidamente medida y con arreglo á la tarifa que encontrará usted adjunta, el líquido que se necesita para los usos domésticos; así como de tener en constante buen estado, el canal por donde se provea de agua el pueblo de Mexicali; II:- que por medio de dicha persona y en vista de los datos que esta ministre á esa Ilustre Corporación, remita usted á la Sociedad citada la solicitud por duplicado á que se refiere el artículo 10 de la tarifa

Esto de mismo se acuerda según #

8000. libros y 1/20. por cada expediente hasta de 14000 libros.

#

anexa: III.-que el propio comisionado remita á la brevedad posible á ese Ilustre Ayuntamiento una lista de todas aquellas personas que necesiten el líquido de referencia, expresando en litros la cantidad que desean:IV., que proceda esa Honorable Corporación, para los efectos del artículo 11 de la ley de Dotación de Fondos Municipales, á nombrar desde luego una comisión de su seno que forme ^{el} reglamento relativo á las mercedes de agua, fijando en el mismo, como cuota respectiva, la de cuatro pesos cincuenta centavos mensuales por los primeros ocho mil litros, y un peso veinte centavos por cada cuatro mil excedentes; que, para el lugar de que se trata, estima muy equitativa esta Jefatura: V, y último, que encarezca á usted de manera muy especial, sirviéndose tener en cuenta lo urgente é importante que es éste asunto, su pronta terminación; esperando que en seguida se servirá dar cuenta á este Gobierno con los resultados de sus trabajos.

Reitero á usted mi atenta consideración.-

Libertad y Constitución.-

Ensenada, B. Cal., Mayo 22 de 1,909.-

El Oficial Arch^o en funciones de Srio.,

Enrique J. Saldaña

F.P.-

Alc. Presidente Municipal.-

Presente.-

CUARTA.

288.-

La Corporación de mi cargo ha tenido á bien designar á Ud., para que bajo la intervención del C. Sub-Prefecto Político de ese lugar, se encargue de recibir debidamente medida de la Compañía de Irrigación de Terrenos de la Baja California, el agua potable con arreglo á la tarifa de la misma Compañía, de quien solicitará un ejemplar, que se necesite para los usos domésticos de los habitantes de ese pueblo y para que constantemente tenga en buen estado el canal por donde se conduce el agua al pueblo.

Lo que tengo la honra de comunicar á Ud. para su conocimiento, suplicándole que á la mayor brevedad posible, se sirva remitir á este H. Ayuntamiento una lista de todas aquellas personas que necesiten el líquido de referencia, expresando en litros la cantidad que deseen, para hacer por conducto de Ud. á la Compañía referida la solicitud de que habla el artículo 10 de la tarifa mencionada; en la inteligencia de que los consumidores pagarán desde luego, como cuota cuatro pesos, cincuenta centavos mensuales, por los primeros ocho mil litros y un peso, veinte centavos por cada excedencia hasta cuatro mil litros.

Reitero á Ud. mi atenta consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION . -

Ensenada, Junio 10 de 1909.

El Presidente Municipal.

Al

SubColector Municipal.

Mexicali.-

Con esta fecha digo al SubColector Municipal
de Mexicali, lo siguiente:

CUARTA.

289.-

"La Corporación de mi cargo ha tenido á bien designar á Ud., para que bajo la intervención del C. Sub Prefecto Político de ese lugar, se encargue de recibir debidamente medida de la Compañía de Irrigación de Terrenos de la Baja California, el agua potable con arreglo á la tarifa de la misma Compañía, de quien solicitará un ejemplar, que se necesite para los usos domésticos de los habitantes de ese pueblo y para que constantemente tenga en buen estado el canal por donde se conduce el agua al pueblo.--Lo que tengo la honra de comunicar á Ud. para su conocimiento, suplicándole que á la mayor brevedad posible, se sirva remitir á este H. Ayuntamiento una lista de todas aquellas personas que necesiten el líquido de referencia, expresando en litros la cantidad que deseen, para hacer por conducto de Ud. á la Compañía referida la solicitud de que habla el artículo 10 de la tarifa mencionada; en la inteligencia de que los consumidores pagarán desde luego, como cuota, cuatro pesos cincuenta centavos mensuales, por los primeros ocho mil litros y un peso veinte centavos por cada excedencia hasta cuatro mil litros.

Lo que tengo la honra de insertar á Ud. para conocimiento del C. Jefe Político, refiriéndome al atento oficio de Ud. de fecha 22 de Mayo próximo pasado; en la inteligencia de que el asunto pasó á la comisión del ramo, para que dictamine sobre la formación del Reglamento para tomas de aguas y las cuotas que deben pagar los consumidores.

Reitero á Ud. mi atenta consideración.

L I B E R T A D Y C O N S T I T U C I O N . -

Ensenada, Junio 10 de 1909.

El Presidente Municipal.-

Al C.

Secretario de la Jefatura Política.

Presente.-

CUARTA.

290.-

Con esta fecha digo al SubColector Municipal,
lo que sigue:

"La Corporación de mi cargo ha tenido á bien designar á Ud., para que bajo la intervención del C. Sub-Prefecto Político de ese lugar, se encargue de recibir debidamente medida de la Compañía de Irrigación de Terrenos de la Baja California, el agua potable con arreglo á la tarifa de la misma Compañía, de quien solicitará un ejemplar, que se necesite para los usos domésticos de los habitantes de ese pueblo y para que constantemente tenga en buen estado el canal por donde se conduce el agua al pueblo--Lo que tengo la honra de comunicar á Ud. para su conocimiento, suplicándole que á la mayor brevedad, se sirva remitir á este H. Ayuntamiento una lista de todas aquellas personas que necesiten el líquido de referencia, expresando en litros la cantidad que deseen, para hacer por conducto de Ud. á la Compañía referida la solicitud de que habla el artículo 10 de la tarifa mencionada; en la inteligencia de que los consumidores pagarán desde luego, como cuota, cuatro pesos cincuenta centavos mensuales, por los primeros ocho mil litros y un peso veinte centavos por cada excedencia, hasta cuatro mil litros.

Lo que tengo la honra de insertar á Ud. para su conocimiento y efectos, reiterándole mi atenta consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION . -

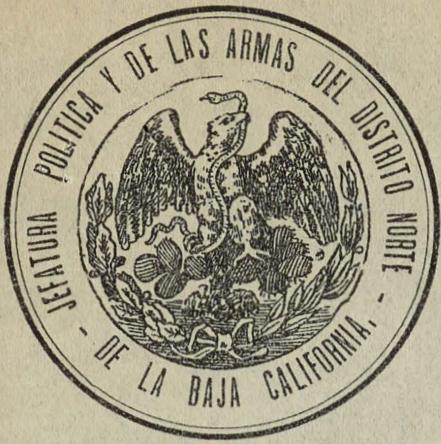
Ensenada, Junio 10 de 1909.

El Presidente Municipal,

Al C.

Sub-Prefecto Político.

Mexicali.



Sección Cuarta

Número 39

Por el atento oficio de Ud. Núm. 289 de fecha 10 -
del actual, queda enterada esta Jefatura Política, ^{de} que ese
H. Ayuntamiento tuvo á bien designar al Co. Sub-Collector -
Municipal de Mexicali, encargado de recibir el agua pota-
ble, con arreglo á la tarifa de la Compañía de Irrigación
y Terrenos de la Baja California.

Lo que por acuerdo del Co. Jefe Político digo a'
Ud. reiterándole mi atenta consideración.

Libertad y Constitución. Ensenada,
Baja Cal. Junio 14 de 1909.

El Secretario.

Al Presidente Municipal

J. L.

Presente.



Y Honrome refiriéndome al oficio de ese J. Cuor-
po que Vd. dignamente preside, girado por la Sección
Cuarta bajo el número 288 el día diez de los corrientes;
recibido ayer.

N.º A. H.

Julio 22/909.

Dejando que
mientras se acuerde
de lo conveniente
se por resolver
sobre la manera
de medir el agua
que consume
por vecinos de
municipi. se en
nada a extra
res. 7 45^{ms} men
suales. desde la
justa en que se
14. Ayunt. se
hija. cargo de
servicio.

En cumplimiento
fecha 26 Julio
se cumplió

Desde luego y sin vacilar, acepto la designación
que en mi persona hace el Honorable Ayuntamiento
para recibir de la Compañía de Irrigación y Ferrosos
de la Baja California, y entregar a los vecinos de Mexi-
cali, el agua potable que abastece al pueblo; pero
para esto y lo demás a que se concreta su citado
oficio me permito consignar al claro criterio de us-
ted los siguientes considerandos.

En primer lugar, la Compañía proveedora de agua
tiene su sistema de medición arreglado con aparatos
del primitivo método de pulgadas, calculado por el
nivel de presión y escape y mecanismo rudimen-
tario. De esta manera es difícil hacer la reducción
al sistema métrico adoptado por la República, y caso
de hallar un factor para resolver el problema, me su-
pongo que la Compañía no querrá modificar el esti-
que ha venido usando.

Por otra parte, el vecindario, a quien se distri-
buyó el líquido por medio de atarques o surcos a
flor de tierra, no pueden calcular cuántos litros
necesitarán por mensualidad; pues la única pro-
porción que usan son pequeños tanques cava-
dos en el patio de cada casa en donde recojen
el agua que creen necesitar cada día o tres días.
Así es que la forma tiene graves defectos, tanto
por la falta de medidores para cada consu-
midor, cuanto porque, dado caso que se soli-
#

cite de la dicha Compañía el agua necesaria, tomando por base la suficiente por cálculo aproximado, según el Reglamento por que norma sus contratos, la suministrará desde su Canal principal y, recorriendo un trayecto de cerca de cinco kilómetros por un lecho de terrenos fijos y de peso, se trasmite como una tercera parte de su volumen; principalmente en esta temporada de rigoroso calor.

En cuanto a la limpieza del Canal, debe tenerse sobre él una vigilancia constante; pues construido en suelo de acarreo sedimentoso se azolva con mucha frecuencia, bastando la reforma ó conportura del Canal principal para que la corriente arrastre mucho fango y llene de barro las acequias.

Capuerto lo anterior, en resumen, suplico á nra. H. Corporación, se sirva indicarme qué forma debo adoptar para medir la agua al vecindario; así como de qué medios puedo valerme para tener constantemente en buen estado el Canal por donde se conduce el agua á este pueblo.

Esta ocasión me proporciona la de ofrecerle U. mi obrecuente adhesión.

Libertad y Constitución —

Mexicali, B. Cfo., junio 18 de 1909.

El Subcolector,
Benjamín Pizarro.

C.
Presidente Municipal —

Ensenada
B. Cfo.



Nº 178.

Tengo la honra de acusar á usted recibo de enterado del oficio N.º 220 girado por la Sección Cuarta el día 10 de los corrientes, en el que se sirve transcribirme lo comunicado al C. Subcolector Municipal de esta Sección, relativo á la designación que en su persona hace el Honorable Ayuntamiento, que usted dignamente preside, para que, con la intervención de esta Subprefectura, se encargue de recibir de la Compañía de Irrigación y Fierros de la Baja California, el agua potable que necesita el vecindario de este lugar, y para que conserve en buen estado el canal por donde se conduce el agua al pueblo.

Sirva V. continuar aceptando mi atenta consideración -

Libertad y Constitución -
Mexicali, B. Cfa., junio 22 de 1909

El Subprefecto,
J. Carreras

C.
Presidente Municipal

Ensenada -
B. Cfa.

CUARTA.

354.-

En sesión ordinaria verificada el 22 del actual, la Corporación de mi cargo, acordó, se dijera á Ud., como tengo el honor de hacerlo, que mientras se *acuerda* lo conveniente para resolver sobre la manera de medir el agua que consuman los vecinos de ese pueblo se limitara Ud. á cobrarles la cuota mensual de \$ 4.50. cuatro pesos cincuenta centavos por cada toma de agua, haciéndoles la correspondiente liquidación desde la fecha en que el H. Ayuntamiento se hizo cargo de ese servicio, enviando á la brevedad posible la lista de todas las personas que hagan uso del líquido de referencia, que se le pidió á Ud. en oficio del 10 de Junio próximo pasado.

Lo que tengo la honra de decir á Ud., refiriéndome á su oficio relativo de fecha 18 del expresado Junio.

Reitero á Ud. mi atenta consideración.

LIBERTAD Y CONSTITUCION. -

Ensenada, Julio 26 de 1909.

El Presidente Municipal.

Al Sub-Collector Municipal de

Mexicali.



N^o 45.

Julio 22/1909.

Señores que
ya se libró la
orden respecti-
va a Fierros
mpre.

En 26 de
mayo de 1909
folio

Ayer pagué, de orden Superior,
la cantidad de \$ 52.⁴⁴ cincuenta y dos pesos
cuarenta y cuatro centavos, a la Sociedad de Iri-
gación y Terrenos de la Baja California, S. A., y
hoy, esta Compañía me envía el recibo por el
corte del agua entregada durante el mes de
mayo último así como la especificación en el día
no; añadiendo el abono por la construcción del
canal.

Aun cuando quedo en la duda de si será
ó no el conducto por donde deben pasar a la
vista del Honorable Ayuntamiento, que usted
dignamente preside, los referidos documen-
tos, me permito adjuntárselos para hacer
más expedito el caso en que debe resolver
en el Ilustre Corporación.

Quedo a la espera de usted mi obsecuente
atención.

Mexicali, B. Cal., junio 25 de 1909.

El Subcolector
Benjamín Pizarro.

C.
Presidente Municipal.

Ensenada.
B. Cal.

189-



Nº 189.



A Luis Jimeno 24/9/10.
Cant^o

El Sr. Antonio J. Flores en nota de fecha 7 del actual dice a esta Subprefectura lo siguiente:

Tengo el honor de comunicar a Ud. que con fecha 26 de mayo último, organicé en este lugar una Compañía que bajo el nombre de "Compañía de Agua y Luz Eléctrica, S. A." se hace cargo del servicio de agua potable y alumbrado eléctrico de esta población, según concepción que me fué conferida por ese H. Ayuntamiento con fecha 29 de Abril ppdo. Dicha Compañía ha nombrado al que suscribe su Presidente y Director General."

Y tengo la honra de transcribirlo a Ud. para conocimiento del Superior, reiterándole mi atenta consideración

Libertad y Constitución Mexicana. B. Junio 10 de 1910

El Subprefecto

[Signature]

A Secretario de la Jefatura Política Ensenada